

PODER EJECUTIVO

NORMA	TÍTULO	ORGANISMO EMISOR	RESUMEN
RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 000064-2024-DGPA-VMPCIC/MC 04.04.2024	Determinan la Protección Provisional del Sitio Arqueológico "Cementerio Pampa Molino Sector A y B" ubicado en el distrito de Sama, provincia y departamento de Tacna	MINISTERIO DE CULTURA	Se determina la Protección Provisional del Sitio Arqueológico "Cementerio Pampa Molino Sector A y B" ubicado en el Distrito de Sama, Provincia y departamento de Tacna, por el plazo de dos años, prorrogable por el mismo periodo. Las especificaciones de la presente determinación de protección provisional se encuentran indicadas en el Informe de Inspección N° 01-2024-RMH/DDC TAC/MC de fecha 21 de marzo de 2024, así como en los Informes N° 000354-2024-DSFL-DGPA-VMPCIC/MC, Informe N° 000043-2024-DSFL-DGPA-VMPCIC-LTP/MC y el plano perimétrico con código PP-001-DDC-TAC-2024 WGS84.

ORGANISMOS AUTÓNOMOS

NORMA	TÍTULO	ORGANISMO EMISOR	RESUMEN
RESOLUCIÓN DE CONTRALORÍA N° 196-2024-CG 05.04.2024	Modifican el "Reglamento del Procedimiento Administrativo Sancionador por Responsabilidad Administrativa Funcional", aprobado por Resolución de Contraloría N° 166-2021-CG y modificatorias	CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	Se modifica el artículo 3; el literal g) del numeral 10.1 y los subnumerales i) y iii) del numeral 10.2 del artículo 10; el epígrafe y los numerales 11.1 y 11.2 del artículo 11; el numeral 13.3 del artículo 13; el numeral 15.2 del artículo 15; el literal b) del numeral 22.3 del artículo 22; el numeral 24.4 del artículo 24; el numeral 30.2 y 30.4 del artículo 30; el literal c) del numeral 47.1 del artículo 47; los numerales 64.2 y 64.3 del artículo 64; el artículo 68; los numerales 69.1 y 69.2 del artículo 69; el numeral 74.3 del artículo 74; el numeral 78.8 del artículo 78; el numeral 83.2 del artículo 83; el epígrafe y el numeral 97.1 del artículo 97; y el numeral 128.1 del artículo 128 del "Reglamento del Procedimiento Administrativo Sancionador por Responsabilidad Administrativa Funcional", aprobado por Resolución de Contraloría N° 166-2021-CG y modificatorias, conforme al Anexo N° 1 que forma parte integrante de la presente Resolución. Se incorpora el numeral 11.3 al artículo 11; el numeral 52.4 al artículo 52; y, los numerales 98.5 y 98.6 al artículo 98 del "Reglamento del Procedimiento Administrativo Sancionador por Responsabilidad Administrativa Funcional", aprobado por Resolución de Contraloría N° 166-2021-CG y modificatorias, conforme al Anexo N° 2 que forma parte integrante de la presente Resolución.

GOBIERNOS REGIONALES

NORMA	TÍTULO	ORGANISMO EMISOR	RESUMEN
RESOLUCIÓN JEFATURAL REGIONAL N° 000129-2024-GR. LAMB/ORAD [320334336 - 0] 29.02.2024	Disponen la primera inscripción de dominio a favor del Estado peruano representado por el Gobierno Regional Lambayeque del predio denominado "El Triángulo" ubicado en el Sector Castilla, distrito de Monsefú, provincia Chiclayo, departamento Lambayeque	GOBIERNO REGIONAL DE LAMBAYEQUE	Se dispone la primera inscripción de dominio a favor del Estado peruano representado por el Gobierno Regional Lambayeque del predio denominado "El Triángulo" ubicado en el Sector Castilla, distrito de Monsefú, provincia Chiclayo, departamento Lambayeque de 5000.37 m2. según el plano de ubicación-perimétrico en coordenadas UTM PSAD56 y memoria descriptiva, que sustentan la Resolución.